

Guayaquil, 21 de Septiembre del 2019

Señor,
CESAR VALENTIN MOLINA VARGAS
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **LAMOLINA S.A.**, en junta General Extraordinaria y Universidad de Accionistas celebran el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **LAMOLINA S.A.**, se constituyó el 04 de febrero del 2011, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, escrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Febrero del 2011, de fojas 14.514 a 14.532, número del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.426 del Repertorio.

Atentamente,


DANILO MODESTO MOLINA PALACIOS
Secretario AD-HOC de la junta

Razón: acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 21 de Septiembre del 2019


CESAR VALENTIN MOLINA VARGAS
PRESIDENTE
C.C# 092646538-6
Nacionalidad Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN EL LIBRO DE SEGURIDAD
NÚMERO 15-1169

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:51.948
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LAMOLINA S.A.**, a favor de **CESAR VALENTIN MOLINA VARGAS**, de fojas **48.173 a 48.176**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.430**.

ORDEN: 51948



Guayaquil, 30 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0114532

REGISTRACION Y ASESORIA
ATENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAS

RECIBIDO

13 Nov 72

HORA